



Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MPT-A.-

**Puerto Maldonado; 09 de mayo de 2022**

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**VISTO:**

Carta N° 739-2022-MPT-GDUR, de fecha 27 de abril de 2022, Informe N° 109-2022-MPT-GDUR/SGC, de fecha 25 de abril de 2022, Opinión Legal N° 121-2022-MPT-GDUR-AL, de fecha 18 de abril de 2022, Informe N° 120-2022-MPT-GDUR-SGC/DAP, de fecha 30 de marzo de 2022, Expediente Administrativo N° 006692, de fecha 25 de marzo de 2022, presentado por la administrada MARIA LUZ HUACHACA MEZA, quien solicita LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA LEGAL, del lote N° 06Mz. L, con un área de 450m<sup>2</sup> y un perímetro de 85.00 ml, ubicado en el Psje. Los Tulipanes del Asentamiento Humano "Barrio Nuevo" del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido por el inc. 51.1, del artículo 51°, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente "Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. (...)";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 006692, de fecha 25 de marzo de 2022, la administrada MARIA LUZ HUACHACA MEZA, solicita el levantamiento de Hipoteca del Título de Propiedad de fecha 26 de mayo de 2000, pesa hipoteca Legal a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2000-A-MPT-SG-DDCAAH, de fecha 27 de marzo de 2000 y Título de Propiedad de fecha 26 de mayo de 2000, se adjudica a favor de María Luz Huachaca Meza el lote N° 06 Mz. L, con un área de 450 m<sup>2</sup> y un perímetro de 85.00 ml, ubicado en el Psje. Los Tulipanes del Asentamiento Humano "Barrio Nuevo", del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios;

Que, la administrada solicita el levantamiento de hipoteca legal a razón de la esquila de observación de fecha 25 de febrero de 2022, señala que no figura cancelado el precio establecido en el lote transferido (...);

Que, mediante Recibo N° 0009196 de fecha 17 de marzo de 2022, la administrada ha cumplido con cancelar el Valor de la Hipoteca Legal por el monto de S/. 486.00 (Cuatrocientos ochenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 121-2022-MPT-GDUR-AL, de fecha 18 de abril de 2022, el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPT, quien es procedente el LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA LEGAL pesa sobre el Lote N° 06 Mz. L, con un arrea de 450 m<sup>2</sup> y un perímetro de 85.00 ml, ubicado





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



**Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MPT-A.-**

en el Psje. Los Tulipanes del Asentamiento Humano "Barrio Nuevo", del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios;

Que, al respeto hay que señalar que la Hipoteca es un derecho real sobre un bien determinado puesto que se constituye en seguridad del cumplimiento de una obligación tal como lo señala el artículo 1097, del Código Civil, señala: "La Hipoteca se afecta a un inmueble en garantía del cumplimiento de cualquier obligación, propia o de un tercero".

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE,** EL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA LEGAL que pesa sobre el Lote N° 06 Mz. L, con un arrea de 450 m2 y un perímetro de 85.00 ml, ubicado en el Psje. Los Tulipanes del Asentamiento Humano "Barrio Nuevo", del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR,** Cancelado el valor total de la Hipoteca Legal con el recibo N° 9196 de fecha 17 de marzo de 2022, por la suma de S/. 486.00 (Cuatrocientos ochenta y Seis con 00/100 soles).

**ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE** los partes correspondientes a la Oficina Registral de Madre de Dios, para fines de inscripción.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la parte inmersa en el presente procedimiento y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.**

F331 / Alcaldía  
P.A.S.O.  
C.C.  
G.M.  
G.A.J.  
G.D.U.R.  
Inmersado  
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Elton  
ALCALDE